

66

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10
TELEFONO 3413511 correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 323-2982639

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Restitución 11001-40-03-036-2017-00671-00
Demandante: INMOBILIARIA CONVIVENCIA S.A.S.
Demandado: ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ.

Niéguese la solicitud del representante legal de la INMOBILIARIA CONVIVENCIA S.A.S., toda vez que verificado el proceso, en primer término, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, y en segundo lugar, no se decretaron medidas cautelares dentro de este proceso, como tampoco se observa títulos constituidos.

En todo caso, téngase en cuenta la manifestación que se hizo respecto que el demandado se encuentra a paz y salvo por todo concepto, y que se le hizo entrega de este.

Retórnese el proceso al ARCHIVO CENTRAL o en su defecto archívese nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021
Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martínez Angarita